



RESOLUCIÓN 1942

(28 OCT 2016)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.34 de 2016.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 920 de 2016 y

CONSIDERANDO:

- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 828 del 23 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR, PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, UNIDAD UPS TRIFÁSICA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA RED DE VOZ Y DATOS, PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN LA CALLE 5 No. 3-58/76 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.**
- 2- La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 23 de septiembre de 2016, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 28 de septiembre de 2016, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito a la calle 4 N° 5 -30, segundo piso. Para el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término legal, las cuales fueron resueltas el 05 de octubre de 2016.
- 3- Al proceso de convocatoria pública concurren y presentaron propuesta las firmas:
 1. *UNION TEMPORAL PLW & ASOCIADOS*
 2. *INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.*
 3. *UNION TEMPORAL A & A UNICAUCA 34*
 4. *UNION TEMPORAL ELECTRICOS UNICAUCA 2016*
 5. *CONSORCIO MONATAJE ELECTROMECHANICO 2016*
 6. *CONSORCIO HH POPAYAN*
 7. *DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA Y/O ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA*
 8. *CONSORCIO CAUCA NET*
 9. *U.T. COTEL SANDOVAL UNICAUCA LP # 34*
 10. *IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.*
 11. *CONSORCIO WR*
 12. *SUMENSAJES S.A.S.*
- 4- El 18 de octubre de 2016, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas, una vez iniciado el estudio de los documentos de habilitación se estableció que las ofertas presentadas por:

4.1- *UNION TEMPORAL PLW & ASOCIADOS.*

2569



Universidad
del Cauca

Rectoría

942

28 OCT 2016

2.5.90

INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.
UNION TEMPORAL A & A UNICAUCA 34
DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA Y/O ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA
U.T. COTEL SANDOVAL UNICAUCA LP # 34, cumplen con todas las exigencias contenidas en los términos de la convocatoria, por lo que son declaradas como HÁBILES.

4.2- Las ofertas presentadas por:

CONSORCIO MONATAJE ELECTROMECHANICO 2016.
CONSORCIO HH POPAYAN.
CONSORCIO CAUCA NET
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.
CONSORCIO WR.

SUMENSAJES S.A.S. no cumplen con las condiciones de habilitación solicitadas en el Pliego de Condiciones, hecho que conlleva a declarar sus propuestas como NO HÁBILES.

4.3- La UNION TEMPORAL ELECTRICOS UNICAUCA 2016, no cumplió con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, previas al cierre del proceso, sobre la selección de ofertantes, numeral 1.7.3, manifestación de interés, al omitir en dicho trámite el documento de conformación de la Unión temporal, esta situación conlleva al RECHAZO de la oferta por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos.

5- Con cinco (5) propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente se procede al sorteo de la fórmula, arrojando como resultado la N° 1, con la cual se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

1. **UNION TEMPORAL A & A UNICAUCA 34**
2. UNION TEMPORAL PLW & ASOCIADOS
3. DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA Y/O ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA

6- Con el resultado obtenido, la Junta de Licitaciones y Contratos decide recomendar al Señor Rector Delegatario la adjudicación de la presente convocatoria a la UNION TEMPORAL A & A UNICAUCA 34, por un valor de \$983.998.062 IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 828 de 2016, a la UNION TEMPORAL A & A UNICAUCA 34, representada por la señora **NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.167.167, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR, PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, UNIDAD UPS TRIFÁSICA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA RED DE VOZ Y DATOS, PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN LA CALLE 5 No. 3-58/76 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.**", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 034 de 2016.



Universidad
del Cauca

942

Rectoría

28 OCT 2016¹ 2.5.90

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO**, en su calidad de Representante de la UNION TEMPORAL A & A UNICAUCA 34, quien podrá ser notificada en la diagonal 61 C No. 22 A-09, teléfonos 2175175-5490613-4803680 de la ciudad de Bogotá, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

LPAZ/YNR

7

SECRE 28OCT16pm 5:24

